



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo el día 11 de marzo de 2022, en la Sala del
2 Seminario de Investigaciones Jurídicas del Departamento de Derecho, y bajo la modalidad
3 híbrida, a través de la plataforma Teams, dio inicio la segunda sesión extraordinaria del
4 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno CDDPG2022-E2, estando reunidas
5 las siguientes autoridades y representantes que lo conforman: doctor Eduardo Pérez
6 Alonso, Presidente del Consejo Divisional; auxiliado por el doctor Jesús Arellano Gómez,
7 Secretario de dicho Órgano Colegiado; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director
8 del Departamento de Derecho; doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del
9 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno; doctor Fernando Díaz Pérez, Director
10 del Departamento de Gestión Pública; maestro Antonio González Arroyo, representante del
11 personal académico del Departamento de Derecho; doctor Daniel Añorve Añorve,
12 representante del personal académico del Departamento de Estudios Políticos y de
13 Gobierno; maestra Rosa María Pérez Vargas, representante del personal académico del
14 departamento de Gestión Pública; así como Paulo Edgar Ramírez Noguez, Andrea Naomi
15 Vázquez García y Rodrigo Verdiguél González, representantes de los alumnos de la
16 División.

17 **I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum y III. Honores al Estandarte Universitario.**
18 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad
19 de Guanajuato, el Presidente verificó con el Secretario si, previa lista de asistencia, había
20 quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes
21 del Consejo Divisional.

22 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación del "Diplomado en Género, Poder y Política Pública**
23 **para Políticas de la Paridad", con fundamento en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley**
24 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y conforme a lo dispuesto en los Lineamientos**
25 **para la oferta y reconocimiento de estudios de educación continua de la Universidad de**
26 **Guanajuato.**

27 Para el desahogo de este punto, el Presidente, a manera de contexto, menciono que el
28 presente Diplomado, en cuanto a naturaleza y contenido hace especial referencia a la
29 paridad de género y no discriminación hacia la mujer, y abre un espacio para intervenciones
30 de las y los integrantes del Consejo, registrándose la participación del doctor Daniel Añorve
31 Añorve, representante del personal académico del Departamento de Estudios Políticos y



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

32 de Gobierno, quien se pronunció sobre el público al que va dirigido el diplomado, la
33 bibliografía y el lenguaje dentro del diplomado, indicando que le resultaba insuficiente la
34 información de los puntos anteriores y solicitaba que el documento contara con los
35 requisitos establecidos en la Normatividad,

36 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Fernando Díaz Pérez, Director
37 del Departamento de Gestión Pública, quien refirió que tras un análisis al expediente, el
38 mismo no cumplía con algunos de los requisitos establecidos en la Normatividad.

39 Enseguida, el Presidente pidió al Secretario hiciera referencia a la flexibilidad establecida
40 en la Normatividad misma; a su vez, el Secretario expuso el marco normativo en cuanto a
41 la naturaleza de los programas académicos, y además trajo a la luz el origen del diplomado,
42 haciendo referencia a que se han precisado únicamente los contenidos mínimos que
43 necesita cumplir un diplomado a la luz de la Normatividad, y los elementos faltantes están
44 en función de la aprobación del diplomado, por lo tanto, una vez sea aprobado al
45 diplomado, se agregará la información respectiva, lo anterior al ser permitido por la
46 Normatividad Universitaria.

47 En este sentido, el maestro Antonio González Arroyo, representante del personal
48 académico del Departamento de Derecho, pidió el uso de la voz y mencionó que no se
49 debe ir en contra de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, en virtud de lo que
50 se evalúa es lo que se quiere lograr con el programa, no los contenidos accesorios, pues
51 una vez el diplomado sea sometido a consideración y aprobación, será el momento
52 oportuno en que se evalúen los contenidos accesorios, y concluye que el programa debe
53 aprobarse.

54 A continuación, la doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de
55 Estudios Políticos y de Gobierno solicitó el uso de la voz y expresó que, el espíritu de la ley
56 hace alusión a salvaguardar los aspectos académicos, antes de lo administrativo y expresó
57 estar a favor de la aprobación del diplomado, pidiendo privilegiar siempre lo académico
58 antes que las formalidades.

59 Posteriormente, el doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión
60 Pública, pidió el uso de la voz y dijo que, anteriormente el Consejo ha echado atrás



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

61 propuestas que no han cumplido con los requisitos establecidos en la Normatividad
62 Universitaria, e hizo alusión a que existe otro diplomado con una temática similar, y expresa
63 que la educación debe ser general y no específica, pues en ese caso debe ser abierto un
64 convenio con las áreas correspondientes para temas en específico.

65 Luego, el doctor Daniel Añorve Añorve, solicita se le asumió el uso de la voz que le dio el
66 Presidente, y expresó que el diplomado atenta contra de la igualdad de género,
67 contradiciendo su naturaleza, pues la documentación que fue presentada emplea, desde
68 su perspectiva, un lenguaje excluyente.

69 A continuación, Paulo Edgar Ramírez Noguez, representante de los alumnos de la División,
70 pidió se le concediera el uso de la voz, e hizo referencia a que los puntos faltantes son
71 meramente accesorios, y pregunta si los colectivos que se acercaron para la creación del
72 diplomado pidieron que en el programa académico no hubiera participación masculina.

73 Enseguida, El Presidente pidió al Secretario brindara el contexto de la creación del
74 diplomado para que pueda esclarecer la duda del integrante del Consejo, y precisó que,
75 no se trataba de un colectivo, sino más bien una asociación civil, de nombre "50 más 1" y,
76 puntualizó que la Normatividad posibilita que los programas puedan ser brindados a
77 grupos específicos, y enfatizando que un tema de importancia es la naturaleza educativa
78 del programa y su especificidad.

79 A continuación, el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento
80 de Derecho, pidió el uso de la voz, y precisó que su voto sería a favor por la naturaleza del
81 programa, al ser solicitado por un sector en particular, y expuso que las cuestiones
82 faltantes son de forma y no de fondo, y es importante no perder el vínculo con ese sector
83 social para sumarse y privilegiar lo académico, apoyando de esta manera a un sector que
84 particularmente ha sido invisibilizado.

85 En este sentido, la doctora Ma. Aidé Hernández García solicitó el uso de la voz, y expresó
86 que les corresponde a los hombres participar en la eliminación de la violencia contra la
87 mujer y apoya la idea de dos diplomados de género. Validando la naturaleza de los
88 diplomados sometidos ante el Consejo, haciendo énfasis en la participación de las mujeres
89 y los hombres en las decisiones de la ciudadanía y de la Universidad, e invita a que se



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

90 propicie la participación de todas y todos para eliminar la violencia contra la mujer, y
91 concluyó en que una vez aprobado el diplomado, se haga envío de los puntos faltantes del
92 programa.

93 Posteriormente, al no existir más intervenciones, el Presidente puso a consideración la
94 aprobación del diplomado. El Pleno del Consejo Divisional asumió, por mayoría de siete
95 votos la aprobación del siguiente acuerdo: - - - - -

96 **CDDPG2022-E2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la
97 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y conforme a lo
98 dispuesto por los lineamientos para la oferta y reconocimiento de
99 estudios de educación continua de la Universidad de Guanajuato,
100 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó,
101 por mayoría de votos, el *"Diplomado en Género, Poder, y Política*
102 *Pública para Políticas de la Paridad"*.

103 **V. Análisis y, en su caso, aprobación del "Diplomado de actualización en Temas Notariales",**
104 **con fundamento en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de**
105 **Guanajuato, y conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la oferta y reconocimiento**
106 **de estudios de educación continua de la Universidad de Guanajuato.**

107 Continuando con el desahogo del orden del día, el Presidente contextualizó brevemente
108 la importancia de este diplomado con relación en las modalidades de titulación para el
109 programa de Especialidad en Notario Público, y agregó que los medios electrónicos serán
110 de vital importancia para el desarrollo del diplomado.

111 Enseguida, al no haber intervenciones, el Presidente puso a consideración la aprobación
112 del diplomado. El Pleno del Consejo Divisional asumió, por unanimidad de votos, la
113 aprobación del siguiente acuerdo: - - - - -

114 **CDDPG2022-E2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la
115 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y conforme a lo
116 dispuesto por los lineamientos para la oferta y reconocimiento de
117 estudios de educación continua de la Universidad de Guanajuato,
118 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó por



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

119 unanimidad de votos, el *"Diplomado de Actualización en Temas*
120 *Notariales"*, el cual podrá ser utilizado como una modalidad de
121 titulación para las y los estudiantes del programa de Especialidad
122 en Notario Público, que se ofrece en esta División.

123 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación del "Diplomado en Gestión y Proyectos con**
124 **Perspectiva de Género e Interseccional", con fundamento en el artículo 28, fracción VIII, de**
125 **la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y conforme a lo dispuesto en los**
126 **Lineamientos para la oferta y reconocimiento de estudios de educación continua de la**
127 **Universidad de Guanajuato.**

128 En seguimiento al orden del día, pidió al Secretario contextualice el presente punto, y a su
129 vez el Secretario refiere que el programa abonará a los programas educativos como
130 modalidad de titulación.

131 A continuación, la doctora Ma. Aidé Hernández García solicitó el uso de la voz y expresó su
132 deseo de éxito a la doctora Vanessa Góngora Cervantes por su diplomado.

133 Enseguida, el maestro Antonio González Arroyo, representante del personal académico del
134 Departamento de Derecho, expresó que prevalece el entendimiento en el trabajo de la
135 División, felicitando el trabajo hecho por la Directora y los Directores de Departamento, y
136 de la Secretaría Académica ante la materialización de las propuestas sometidas al Consejo
137 Divisional, y además pidió congruencia ante el órgano de gobierno para que las sesiones
138 se lleven de manera completamente presencial en la medida de lo posible.

139 En este mismo sentido, el doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de
140 Gestión Pública, pidió no perder de vista los medios telemáticos y expresó su disposición
141 en estar presencialmente, pero siempre dejar las puertas abiertas a la modalidad a
142 distancia para casos excepcionales

143 Luego, el Presidente pidió al Secretario su opinión, y expresó su reconocimiento a toda la
144 comunidad universitaria de la División de Derecho, Política y Gobierno, al dar testimonio
145 del trabajo hecho por todas y todos, pero principalmente la suma de voluntades de las
146 autoridades ejecutivas de la División.



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2022-E2
Segunda sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
Celebrada el viernes 11 de marzo de 2022

147 Posteriormente, al no haber ninguna otra intervención, el presidente sometió a
148 consideración la aprobación del diplomado. El Pleno del Consejo Divisional asumió, por
149 unanimidad de votos la aprobación del siguiente acuerdo: - - - - -

150 **CDDPG2022-E2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de la
151 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y conforme a lo
152 dispuesto por los lineamientos para la oferta y reconocimiento de
153 estudios de educación continua de la Universidad de Guanajuato,
154 el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó por
155 unanimidad de votos, el "*Diplomado Virtual en gestión y Proyectos
156 con Perspectiva de Género e Interseccional*", el cual podrá ser
157 utilizado como una modalidad de titulación para las y los
158 estudiantes de licenciatura que se ofrecen en nuestra División.

159 Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida
160 la sesión, siendo las 12:00 horas de su inicio.

161 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 1 abril de 2022.- **El Secretario del Consejo
162 de la División de Derecho, Política y Gobierno. Doctor Jesús Arellano Gómez.** - Rúbrica.

163 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE
164 LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE
165 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
166 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO
167 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

168 **CERTIFICA**

169 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
170 de Derecho, Política y Gobierno y corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
171 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y
172 GOBIERNO CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2022, aprobada por el Consejo Divisional
173 mediante el acuerdo CDDPG2022-O2-02, emitido en la segunda sesión ordinaria del 1
174 de abril de 2022. DOY FE.**

175